

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 97, correspondiente al día 25 de abril de 2007, página 25 (número de inserción 03/10.219/07), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 25, segunda columna:

Donde dice: "Puesto adjudicado"; debe decir: "Puesto liberado".  
(03/11.768/07)

## Consejería de Educación

**1687** RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de las plantillas y vacantes de las Inspecciones Territoriales dependientes de la Consejería de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de 31 de octubre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de noviembre), por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, así como en la Resolución de 13 de febrero de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 28), por la que se hacía pública la relación provisional de las plantillas y vacantes de las Inspecciones Territoriales dependientes de la Consejería de Educación.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la relación provisional de las plantillas y vacantes en los centros que se indican en el Anexo a la presente Resolución.

Madrid, a 26 de abril de 2007.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

### ANEXO

Dirección de Área Territorial	Código	Plantilla	Vacantes
Madrid-Capital	28007620	83	5
Madrid-Norte	28036449	12	5
Madrid-Sur	28009380	38	11
Madrid-Este	28008399	19	9
Madrid-Oeste	28008004	14	3

(03/11.399/07)

## Consejería de Sanidad y Consumo

**1688** RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, del Director-Gerente del Hospital "El Escorial", por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, un puesto funcional de selección objetiva denominado Jefe de Sección Médico/Asistencial (NPT 31745), Sección de Otorrinolaringología, adscrito al Hospital "El Escorial".

El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid contempla, en su artículo 9, el concepto de puesto funcional, y en el Anexo VI del mismo texto se determinan los correspondientes a la Consejería de Sanidad y Consumo. Ante la necesidad de proveer con carácter definitivo un puesto funcional de selección objetiva denominado "Jefe de Sección Médico/Asistencial (NPT 31745), Sección de Otorrinolaringología", dado que en la actualidad se encuentra ocupado interinamente, se procede a su convocatoria pública.

En consecuencia, esta Gerencia ha dispuesto:

### Primero

Aprobar las bases de convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva que se relaciona a continuación:

— Jefe de Sección Médico/Asistencial (NPT 31745), Sección de Otorrinolaringología.

### Segundo

Convocar pruebas selectivas para cubrir el puesto mencionado, que se encuentra afecto al Convenio Colectivo único para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid y está clasificado como de selección objetiva, con sujeción a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Base primera

##### Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en turno restringido, del puesto funcional relacionado en el Anexo I, con las circunstancias indicadas en el mismo.

Toda vez que se trata de un puesto funcional, su régimen de desempeño se acomodará a lo previsto en los artículos 18 y 39 del convenio colectivo vigente. En consecuencia, el personal que acceda al puesto convocado percibirá en concepto de complemento funcional la diferencia existente entre la cuantía de la retribución asignada al puesto y la correspondiente a la de su categoría profesional o, en su caso, la suma de percepciones consolidadas a título personal, dependiendo la percepción del referido complemento del desempeño del puesto, por lo que no tendrá carácter consolidable, siendo la duración inicial del nombramiento de cuatro años, en los términos señalados en el apartado 3.2 del citado artículo 18 del vigente convenio colectivo.

#### Base segunda

##### Requisitos de los aspirantes

Ser trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, afecto al convenio colectivo para su personal laboral y en situación de servicio activo.

Cumplir los requisitos mínimos de titulación establecidos en el Anexo I.

Ostentar categoría profesional comprendida en el Anexo III del vigente convenio colectivo.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los anteriores apartados, 1.º y 2.º, en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante todo el proceso selectivo. El requisito del apartado 3.º deberá cumplirse con anterioridad a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la relación definitiva de aspirantes seleccionados.

#### Base tercera

Se pretende la selección de personal adecuado al siguiente perfil profesional:

Denominación.—Para el puesto convocado Jefe De Sección Médico/Asistencial, Sección de Otorrinolaringología.

Misión.—Dependiendo del Jefe de Departamento correspondiente, actuar como responsable de la sección, de sus resultados y planificación de las actividades para asegurar el logro de los objetivos acordados.

Funciones básicas.—Establecer los objetivos asistenciales y económicos de la sección:

- Establecer una dirección por objetivos y colaborar en la preparación del presupuesto anual de inversiones y resto de material de uso común de la sección.
- Supervisar y controlar el gasto, analizando las desviaciones sobre lo presupuestado y corrigiendo las causas que las originaron.

Programar, dirigir, coordinar y evaluar la actividad y calidad del conjunto de la atención sanitaria prestada en la sección, de acuerdo con los objetivos establecidos:

- Gestionar los recursos humanos y materiales de la sección, responsabilizándose de alcanzar el óptimo de calidad asistencial, de acuerdo con las disponibilidades existentes.
- Planificar la actividad asistencial a desarrollar en la sección, conocer y supervisar el nivel de la asistencia prestada.
- Responsabilizarse de los programas de investigación y docencia de la sección, velando por su cumplimiento e informando a las comisiones correspondientes de la situación y/o resultados.